

INFORME SECRETARIAL : Junio 30/2022.

Se informa por parte del apoderado judicial del apoderado judicial de la parte actora que el vehículo objeto de aprehensión y entrega, fue inmovilizado y devuelto al garante en virtud de acuerdo de pago y levantada la orden de inmovilización por parte de la Inspección 5ta de tránsito de la ciudad.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-40-03-003- 2022-00099-00

-Visto el informe secretarial que antecede, se ordena, incorporara estas diligencias de aprehensión y entrega de bien mueble, los memoriales que anteceden donde se informa, que el vehículo de placas No. JBR787 fue inmovilizado al señor Giovanni Rojas López tal como fue ordenado en el despacho comisorio No.2022-025 y devuelto al garante en virtud de acuerdo de pago entre los mismos, y se ordena por parte de la Inspección Quinta de Policía, el levantamiento de las ordenes de inmovilización a la secretaria de movilidad de la ciudad, expedidas el 23 de mayo/2022.

No existiendo más actuaciones pendientes, dentro de la presente prueba anticipada de aprehensión y entrega de bien mueble, solicitada por Finesa en contra de Giovanni Rojas López, se ordena el archivo de las diligencias previa cancelación de su radicación en el sistema de justicia XXI .

Se oficiara a la Inspección quinta, con el fin de que haga devolución del despacho comisorio en mención.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 104 del 1/07/2022
JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.